

escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda que se señala con el número 24, de las diversas dependencias separadas del inmueble. De tipo 8, ésta situada en la planta segunda de las altas, y es la de la derecha, según se sube por la escalera. Tiene una superficie construida de 118 metros 98 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, tres dormitorios, dos cuartos de baño, pasillo-distribuidor y terraza. Linda: Al frente, con rellano de escalera y con finca de los herederos de don Juan Sánchez Balbas; a la derecha, de su entrada, con patio del edificio, galería interior del mismo, rellano de escalera, y escalera; a la izquierda, con plaza Vargas, y con cubierta de los locales denominados números 1 y 2, y al fondo, con dicha cubierta y con la calle Amargura. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.362, sección primera, libro 301, folio 146, finca número 26.294.

Tipo de subasta 11.042.400 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de octubre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel García Navarro.—El Secretario.—64.066.

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Edicto

Doña Carmen Jesús Ruiz Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Jerez de los Caballeros y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 393/1996, a instancia de don Casimiro Martínez Suárez, representada por la señora Palencia Pérez, contra Propietarios, usufructuarios y toda persona que ostente cualquier otro derecho sobre el inmueble sito en la calle Morería número 7 de esta ciudad, y en cuyas actuaciones he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y por el precio de tasación, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se dirán.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 19 de enero de 1999, a las once treinta horas, y en caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y con la rebaja del 25 por 100 el precio de la primera, el próximo día 16 de febrero de 1999, a las once treinta horas,

y en caso de resultar desierta esta segunda, se señala para la tercera, el próximo día 18 de marzo de 1999, a las once treinta horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El precio de tasación de los bienes objeto de subasta es el que se reseña al final.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de tasación, para la segunda y tercera subasta, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañado el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamadas.

Sexta.—No podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, a excepción del ejecutante.

Séptima.—Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores aceptar como bastante la titulación que obra en autos, sin que puedan exigir otros títulos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiese— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda sita en la calle Morería número 7 de Jerez de los Caballeros, con una superficie total de 464 metros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando, con casa de Manuel, José y Alfonso Mase-ro; por la izquierda entrando, con casa de Juan Hernández Méndez, frente, con casa de Antonio Guerrero Gallego; y fondo, con casa don Casimiro Martínez Suárez.

Valor de tasación: 6.316.700 pesetas.

Dado en Jerez de los Caballeros a 23 de noviembre de 1998.—La Juez, Carmen Jesús Ruiz Mesa.—La Secretaria.—62.950.

LA LAGUNA

Edicto

Don José Luis González González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Laguna,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 330/1995, se tramita procedimiento de cognición a instancia de don José Manuel Pérez Rodríguez, contra don Félix Pérez Mosegú, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de enero de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3749000014033095, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 26 de febrero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de marzo, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Solar en el término municipal de Arico, en la zona de costa, donde dicen Los Abriguitos y Canteras del Sol, en el pago de Poris de Abona, de 48,40 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al tomo 900, libro 79 de Arico, folio 187, finca registral número 7.531.

Urbana. Solar en el término municipal de Arico en la zona de costa, donde dicen Los Abriguitos y Canteras del Sol, en el pago de Poris de Abona, de 48,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona en el tomo 900, libro 70 de Arico, folio 193, finca registral número 7.533.

Valor: 11.424.000 pesetas.

Dado en La Laguna a 29 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, José Luis González González.—El Secretario.—62.976.-*

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio seguido con el número 256/1990, a instancia de «Leasing, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Juana Agustina García Santana, contra don Ramón López Díaz, don Juan Antonio Ruiz Sánchez, doña María Aurora Saiz Escudero y don Ángel López Díaz, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, de esta ciudad, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de enero de 1999, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de febrero de 1999, a las doce horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 1 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero sólo la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones puede aporarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Cuarenta y uno. Vivienda designada como número 41 en el corredor alto del cuerpo de construcción del naciente en el global edificio IV construido sobre parte de las parcelas VIII y IX con accesos generales en los viales del sector avenida de Gáldar, urbanización Poblado de San Fernando, término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Esta vivienda de la Hilera alta se constituye por dos plantas superpuestas que son la tercera y la cuarta de la construcción, intercomunicadas mediante propia escalera interior. Con una superficie de 61,3 metros cuadrados útiles, de los que 30 metros cuadrados corresponden al plano inferior y 31,60 metros cuadrados al plano superior, que vienen a representar 80,25 metros cuadrados en la llamada superficie construida. En su planta inferior tiene comedor-estar con terraza solana, cocina y patinillo de instalaciones; en su planta superior tiene vestíbulo, tres dormitorios y baño. Finca registral 9.567. Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana, adjunta al presente, siendo su valor de tasación el siguiente: 6.821.250 pesetas.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 6 de noviembre de 1998.—El Secretario.—62.984.

MADRID

Edicto

Doña Concepción Riaño Valentín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 62 de Madrid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 245/1998, se tramita procedimiento de quiebra

de «Nuevos Talleres Caminero, Sociedad Anónima», en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, en un único lote, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1999, a las once quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2659, oficina 4017, calle Diego de León, 16, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de febrero de 1999, a las once quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de marzo de 1999, a las once quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Valor de tasación: 18.435.000 pesetas.

Una curvadora de cilindro Ajial chapa 10 x 2.000 milímetros. Año 1973, señalada número 11.

Una plegadora Loire chapa 6 milímetros. Modelo PH 125, número 7.144. Año 1973, señalada número 10.

Una cizalla Lore chapa 8 milímetros. Modelo CHP-826, número 7.143. Año 1973, señalada número 01.

Una plegadora Ajial 6.000 milímetros, chapa 6 milímetros. Año 1980, número 803014148.

Un torno pequeño marca «Tor» A-160-N. Serie 13, número 37.

Un torno marca «Victoria» 1,5 ml.e. puntos R-600, 1.500.

Un torno marca «CMZ» 3 ml. e. puntos. Año 1988, número 268.

Un torno Shutte de 4 ml. e. puntos. Sin referencia.

Una fresadora universal Correa, modelo V-2. Número 4700427.

Limadora horizontal L.450 marco CMZ. Señalada con el número 21, modelo Unifal.

Un taladro de columna Iba-40 Iba-EA-40. Señalado con número 23.

Sierra de cinta C2 milímetros. Eymasa, modelo FB310. Señalada con número 02.

Una sierra mecánica Uniz-18-H. Señalada con número 24.

Una talladora de engranajes y utillaje. Señalada con número 20.

Un taladro de columna T.C. E40 (averiado), número 403, marca «Anio».

Una prensa hidráulica marca «Anfe». Señalada número 14.

Una cizalla múltiple Gaiur, número 04.

Cizalla múltiple Gaiur MF-10.

Una posicionadora para soldadura de CO2. Marca «Serra», tipo T-10, número 45533.

Una tronadora de metales KV-300. Sin referencia.

Una tronadora de metales (averiada). Marca «Cutting».

Un cepillo puente (averidado) número 30. Tipo número 727-803-0020.

Una sierra Uniz-18-H (averiada), número 28. Tipo número 727-814-0039.

Una cepillo horizontal (averidado) tipo PZ-2059/00, número 727-803-0023.

Un cortadora Cutting (averiada) número 27, tipo PZ-2059/00, número 727-803-9018.

Cinco grupos soldadura eléctrica Filarc, número 29. Tipo PZ-2059/00, número 727-849-0064.

Un grupo soldadura eléctrica Soldarco. Tipo AT, número A-7656.

Un grupo soldadura eléctrica Seo. Ram-600-N. Dos máquinas soldadura CO2 marca «Miller» ISO R 700 BIS, número 32, MP.-45E.

Una máquina soldadura CO2 F.C.-320. Señalada número 33.

Una máquina soldadura CO2 Selco PSM-506, número 015227, año 91.

Tres equipos corte oxiacetilénicos.

Cuatro Electro esmeriladoras número 42, Letag M.º. Modelo E-2, número 43324, número 15, número 26, tipo E-1.

Un taladro de columna Sanson 35. Averiado.

Un compresor ABC c/calderín. Selalado número 39.

Un compresor auxiliar c/calderín Imcoinsa, número 499075, año 90.

Una grúa torre A-25 Imenasa, tipo P36-39. Pluma 20 m. Alt: 33 m. Carga punt. 1.250 kilogramos. Año 1966, número 1.248.

Una carretilla elevadora Still R-70-60, número 70440148, año 1991.

Una máquina taladrar de mano marca «Casals» TP 542.

Una máquina Rotabroach.

Una máquina Rotabroach averiada y retenida en Bilbao no en Arganda.

Un taladro electromagnético Nittokohki.

Cuatro radiales (una en montaje) 1+1+1.

Tres máquinas de apretar tornillos eléctricos 2: Bosch 143, 1: 0601432150.

Dos curvadoras de tubo, 1 verde, 1 roja Rothenberger.

Una báscula para puente graduado de 0 a 5.000 kilogramos Martin Marten.

Un taladro Erlo 45, tipo TEAE-45.

Un banco de trabajo de hierro 2,5 m + 1,5 m.

Una curvadora de angulares. Señalada número 12.

Un taladro columna «Pamasa».

Dado en Madrid a 1 de diciembre de 1998.—La Secretaria judicial, Concepción Riaño Valentín.—64.091.

MANZANARES

Edicto

Don Juan José Escalonilla Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, de esta ciudad de Manzanares (Ciudad Real), y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 00033/1998, se siguen autos de juicio ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Manuel Baeza Rodríguez, en representación de don Cosme García Filoso Ligero, contra don Juan Manuel Marchante Carranza y doña Luz Menchero Heredia, sobre reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en embargado, y que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Plaza del Gran Teatro s/n, el próximo día 25 de enero de 1999, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será la cantidad en que ha sido tasado el bien, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.